



**APERTURA.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos del **dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación pública **LPL 2023/657**, denominada **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA** solicitado por la **Dirección de Administración**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

**ASISTENCIA.** **Alejandra Gonzalez De los Santos**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Daniel Alejandro Orozco Camarillo**, en representación del Área Centralizada de Compras y en representación de **José Eduardo Torres Quintanar**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **Rosa María Meza Villalobos**, en representación del área requirente.

**Se hace constar que al acto se registraron 2 licitantes.**

**DESARROLLO.** Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar que para el presente **ACTO** se recibieron las siguientes preguntas:

**Nombre del participante:** TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.  
**Representante legal:** Luis Gerardo Montaña Ruiz

1.-Anexo Técnico, Partidas 49,50 y 51 referente al requerimiento de papel; ¿Tiene que ser papel con contenido nacional y cumplir con normas oficiales mexicanas o marca libre que cumpla las características requeridas?; ya que esta entrando papel importado económico y de baja calidad. <b>R: Es correcto, debe ser contenido nacional y que cumpla las características requeridas.</b>
2.-Anexo Técnico, En las partidas que mencionan marca (por ejemplo, lefort); ¿es necesario respetar la marca o podemos ofertar otras marcas que cumplan con las características requeridas. <b>R: Es correcto, se puede ofertar siempre y cuando cumplan con las características requeridas.</b>
3.-Anexo Técnico, En las partidas 3,4,5 referente al requerimiento de bolígrafos, ¿el cuerpo del bolígrafo lo requieren transparente u opaco? <b>R: Transparente.</b>

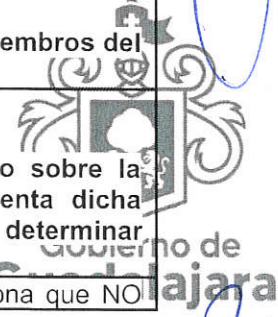
**Nombre del participante:** GO EXPRESS PAPELERIA S.A DE C.V.  
**Representante legal:** ROBERTO LEM GONZALEZ

1. Se le solicita respetuosamente a la convocante, se nos informe ¿Cómo y cuándo se definen los productos a entregar como muestra? <b>R: Favor de apegarse a las bases.</b>
2. El capítulo XVII establece que las condiciones de entrega de los bienes será comunicado por la dependencia al licitante adjudicado. En caso de considerar NO pertinente el cuestionamiento previo al fallo, es comprensible. En caso de considerar pertinente, con el fin de proyectar temas logísticos, estas serían las preguntas: ¿Dónde se realizarían las entregas? <b>R: En el Almacén General, ubicado en la calle 36 número 2797-A, colonia Zona</b>



<p><b>Industrial en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.</b> ¿Cuántas entregas comprende la licitación? <b>R: Las que el área requirente solicite, de acuerdo a sus necesidades.</b></p>
<p>3. Dado que somos distribuidores directos de fábrica, hay productos con los cuales podemos garantizar entrega de producto en 3-7 días posteriores a la orden de compra. Hay algunos otros con los que requerimos de 7-15 días. Incluso, en caso de desabasto de materia prima o delays en producción, pueden existir casos extraordinarios que podrían tomarnos hasta 20-30 días en abastecerse. ¿Cuál es el tiempo de entrega más viable a presentar? Considerando que el fallo sale 20 días posteriores a la presentación de propuestas, eso nos da entre 20 y 30 días para Enero 2024, que asumo que sería la primera entrega. De ser así, y resultar el fallo a favor, estaríamos en condiciones de generar órdenes de compra en Diciembre para comenzar a entregar en Ene 2024. Igualmente, observamos que el capítulo XXII establece que se pueden solicitar prorrogas en entrega en caso de no cumplir con los tiempos pactados, siempre y cuando presentemos una justificación que lo avale, por desabasto de materia prima o conflictos en producción. <b>R: Los tiempos de entrega serán a partir del 1ro de enero como se especifica en las bases.</b></p>
<p>4. El capítulo XIX establece que los pagos se irán efectuando conforme las entregas vayan sucediendo, la pregunta sería:  Una vez efectuada la entrega y obteniendo el recibo correspondiente, ¿en cuánto tiempo se genera el pago de dicha parcialidad? <b>R: No se puede establecer una fecha específica, dado que los pagos los realiza la tesorería municipal.</b></p>
<p>5. ¿Se emite una factura general o se va facturando cada entrega contra depuración de orden de compra general? <b>R: Se va facturando de acuerdo a las entregas.</b></p>
<p>6. ¿Cómo funciona el tema de las fianzas? ¿La garantía del 10% para el cumplimiento se devuelve? CAPITULO XV ¿La garantía a "constituir" del 100% sobre el monto del anticipo es mediante activos fijos? CAPITULO XV Dado que el límite de anticipo es por el 50% del monto total de la licitación, ¿qué tan viable es solicitar el máximo monto disponible? ¿Tendríamos acceso a más información sobre proyecciones de productos entrega? Para estratégicamente colocar dichos anticipos en los proveedores con los productos más próximos a entregar. <b>R: De acuerdo con el capítulo en cita, en el numeral 6 se describe la cancelación o devolución del documento entregado en garantía una vez que se cumplen los compromisos que surgen del fallo de adjudicación y el contrato respectivo. Por otra parte, no es posible brindar información sobre la proyección de productos entrega, más que la información propiamente contenida en el anexo técnico de las presentes bases. Por último, respecto del anticipo, la viabilidad será calificada por los miembros del Comité de Adquisiciones.</b></p>
<p>7. Aportación "5 al millar" para el fondo Impulso Jalisco ¿Cuándo se otorgaría? ¿Se descontaría de algún pago? <b>R: En este momento del proceso, sólo se solicita pronunciamiento sobre la aportación; sin embargo, el descuento del porcentaje que representa dicha aportación es un proceso interno de Tesorería, por lo que no se puede determinar de forma cierta la fecha.</b></p>
<p>8. Con respecto a la visita de campo, aunque el rubro normativo 23 menciona que NO</p>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*





<p>APLICA, el capítulo X habla de que en caso de ser necesario algunas supervisiones deberán validar las condiciones de abastecimiento ¿deberíamos considerar alguna adecuación visual a la oficina o alguna otra evidencia con mercancías?  <b>R: No es correcta su apreciación.</b></p>
<p>9. Con respecto al Registro Al Padrón De Proveedores, ¿Consideramos trabajarlo previamente o posteriormente, en caso de ser favorecidos con el fallo?  <b>R: La obligación de estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del municipio inicia hasta el momento en que se adjudiquen partidas en el fallo; el alta será necesaria para el proceso de pago posterior. Como referencia, el capítulo XXXI de las bases de licitación.</b></p>
<p>10. Con respecto a la propuesta técnica, ¿se refiere a la muestra física, a algo más trascendente en temas de documentos técnicos de los productos, o a un conjunto de ambos rubros?  <b>R: Es correcta su apreciación, ambos rubros.</b></p>
<p>11. Condición de precio firme: dado a las tendencias de años anteriores, la celulosa (principal componente del papel) ha tenido variaciones, considerando también la inflación anual en temas de logística (combustibles, variaciones anuales del sueldo hasta en 20%, insumos de vehículos, arrendamientos, etc). En su experiencia, ¿qué tan probable es que te acepten un cambio en precios?  <b>R: Favor de apegarse a las bases.</b></p>

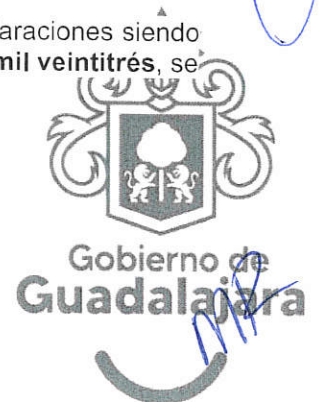
**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**CIERRE.** No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las dieciséis horas con treinta minutos horas del **dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés**, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Alejandra Gonzalez De los Santos en representación del Área Centralizada de Compras	
Daniel Alejandro Orozco Camarillo en representación de la Contraloría Ciudadana	
Rosa María Meza Villalobos en representación de la Dirección de Administración	

Nombre del licitante y de la persona que viene en representación	Firma
Promo Pape de Occidente SA de CV Garido Ventos del PAPELERIA RUBEN DARWTONO	
LEONARDO ARIAS HERRERA	

Elaboró: maez